

■ Comunicado de prensa ■

El Departamento de Comercio, Turismo y Consumo destina 860.000 € al sector turístico para la modernización de los establecimientos y la creación de pequeñas empresas de oferta complementaria

Turismo priorizará las inversiones para la creación de empresas de servicios y la oferta de turismo activo y de salud, así como las inversiones que contribuyan al reequilibrio territorial.

Lunes, 25 de julio de 2005— El Departamento de Comercio, Turismo y Consumo abre una línea de subvenciones de 860.000 € dirigida a las inversiones en la creación de empresas de oferta turística complementaria, en la modernización de establecimientos, y en la creación de empresas de alojamiento. El objetivo del Departamento es impulsar la competitividad de la oferta turística del territorio, dando preferencia a las inversiones en nuevos productos y servicios, la creación de instalaciones de turismo de salud y activo, la mejora de la gestión energética, y a las inversiones en comarcas menos desarrolladas turísticamente. Las subvenciones podrán llegar hasta un máximo del 30% de la inversión con un límite de 30.000 € por solicitud.

Para la creación de pequeñas empresas de oferta complementaria se valorará la creación de empresas de servicios de información y de guías de turismo, así como otras que pongan en valor los recursos turísticos de la zona. También se priorizará la creación de empresas de servicios que desarrollen productos innovadores y de calidad que favorezcan el incremento de pernoctaciones y el crecimiento del territorio, y los que ofrecen actividades de turismo activo.

En las ayudas a las pequeñas empresas turísticas de alojamiento, se otorgarán subvenciones por inversiones de modernización y ampliación dirigidas a mejorar la calidad de las instalaciones y servicios. En este sentido, Turismo considerará prioritarias las inversiones destinadas a la eliminación de barreras arquitectónicas; las instalaciones para la práctica de turismo de salud; la implantación de sistemas de

■ **Comunicado de prensa** ■

eficiencia energética, mejora de la contaminación acústica e instalaciones de seguridad; y la modernización de las cocinas de los establecimientos de restauración, entre otros conceptos.

Referente a la creación de nuevos establecimientos de alojamiento turístico, se valorarán las inversiones que favorezcan el reequilibrio territorial. En este sentido, tendrán prioridad las inversiones en comarcas con tasas de variación del PIB decrecientes, con una densidad de población inferior a los 100 habitantes por km², o con una oferta de alojamiento turístico que sea inferior al 1,5% del conjunto de Cataluña.

La convocatoria para la concesión de subvenciones, publicada el viernes día 22 de julio, tiene por objeto las actuaciones que se realicen durante el año 2005. El término para la presentación de solicitud de las subvenciones, publicadas en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC), finalizará el 22 de agosto de 2005. Las solicitudes y documentación se podrán presentar en la Dirección General de Turismo, en Barcelona, y a los Servicios Territoriales del Departamento de Comercio, Turismo y Consumo en Girona, Tarragona y Terres de l'Ebre.

Para ampliar la información:
Gabinete de Prensa y Comunicación
Turisme de Catalunya
Telf: 93 484 98 67